



LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López

Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 7 de noviembre de 2022

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 7 Serie 2022-2023

(Proyecto de Ordenanza núm. 3 Serie 2022-2023)

PARA ADOPTAR COMO LOGO OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS "AGUAS BUENAS ESPLENDOR DE BELLEZA NATURAL"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: La Administración Municipal desea institucionalizar este logo en alusión al gobierno municipal y a los distintos programas disponibles en nuestro Municipio con el fin de mejorar y enriquecer la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Mediante la institucionalización de este logo se refuerzan las características que mejor representan a nuestro pueblo y sus recursos naturales. Aguas Buenas es "esplendor de belleza natural". Con la adopción de este logo, buscamos resaltar nuestro atractivo natural, exponencial el orgullo que sienten nuestros residentes por su tierra, e invitar a más visitantes a que vean a Aguas Buenas como un destino turístico.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la presente Ordenanza se elevará a rango institucional el referido logo de modo que pase a ser el distintivo oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adopta como logo oficial "Aguas Buenas Esplendor de Belleza Natural", donde se utiliza una paleta de colores en "Aguas Buenas" que incluyen intercaladamente los colores Pantone 2198C, Pantone 302C, Pantone 3507C, Pantone 4008C, Pantone 7482C, y Pantone 2401C. Acompaña el "Aguas Buenas" un diseño que incluye la letra A y varias formas con los colores anteriormente descritos. Se hace constar como parte de esta Ordenanza, el logo con la descripción detallada de los colores a ser utilizados.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la Alcaldesa o a su representante autorizado, a realizar las gestiones pertinentes en el Departamento de Estado para oficializar el nuevo logo del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Se divulgará la adopción de esta Ordenanza y de la adopción del nuevo logo, para que los aguabonenses conozcan sobre el logo oficial y se identifiquen con este.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

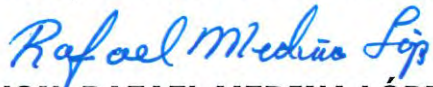
SECCIÓN 5TA: Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal y cualquier otra dependencia municipal correspondiente.

SECCIÓN 7MA: Esta Ordenanza, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.



**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.



**HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA**





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 7, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 7 de noviembre de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. José Rosario Díaz
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Miguel Resto Mejías
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 7 de noviembre de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal



Logo



Slogan

Esplendor de belleza natural

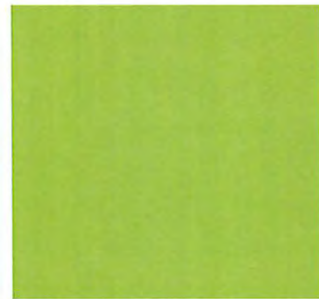
PALETA DE COLORES AGUAS BUENAS



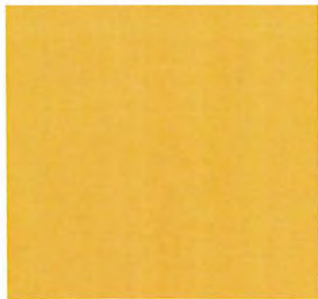
PANTONE 2198 C
#4ebdd2



PANTONE 302 C
#063752



PANTONE 3507 C
#bccf2f



PANTONE 4008 C
#fab72d



PANTONE 7482 C
#1f9d54



PANTONE 2401 C
#2ca98b